



SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No. 00006771 02 OCT. 2012

Por medio de la cual se Declara Desierto el
Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía en la modalidad de Subasta Inversa
Presencial sa192012

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE,
en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el numeral 11 del
artículo 30 la Ley 80 de 1993, el Decreto número 2681 del 29 de noviembre de 1991, la
Resolución 5731 del 25 de julio del 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte realizó el proceso de selección abreviada de menor cuantía en la modalidad de subasta inversa presencial No.sa192012, cuyo objeto es "ADQUIRIR REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL HELPDESK DE LA ENTIDAD, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL DOCUMENTO, FICHA TÉCNICA ANEXO NO.01."

Que la Invitación pública y se publicó el 12 de Septiembre de 2012, en la página <https://www.contratos.gov.co>.

Que llegado el día y la hora para la entrega de ofertas no se recibieron propuestas por parte de los interesados en el proceso de la referencia.

Que el día 24 de Septiembre se publicó en la página <https://www.contratos.gov.co>. Respuesta correspondiente a observaciones presentadas al proceso sa192012, durante el término de traslado establecido.

Que de acuerdo a los anteriores considerandos la Secretaria General en su calidad de ordenadora del gasto según delegación efectuada mediante Resolución 5731 del Julio de 2012, y en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Desierto el proceso de selección abreviada de menor cuantía en la modalidad de subasta inversa presencial No.sa192012, cuyo objeto es "ADQUIRIR REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL HELPDESK DE LA ENTIDAD, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL DOCUMENTO, FICHA TÉCNICA ANEXO NO.01." de conformidad con

RESOLUCION No.

Por medio de la cual se Declara Desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía en la modalidad de Subasta Inversa Presencial sa192012

los requerimientos establecidos en los estudios previos y en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la Publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad www.superpuertos.gov.co y en el SECOP, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión sólo procede el recurso de reposición. Dada en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de Octubre de 2012.

02 OCT. 2012**PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.**

MARIO FEDERICO PINEDO MENDEZ
Secretario General